



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2016 -382
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: KARINA COLLANTE
DEMANDADOS: ESIMED Y CORPORACION IPS SALUDCOOP

Barranquilla, Atlántico, 04 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la audiencia virtual programada para el 21 de septiembre de 2023 a las 10:30 a.m. no se realizó por encontrarse suspendidos los términos judiciales. Pendiente para reprogramar fecha para celebración de audiencia de trámite y juzgamiento. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

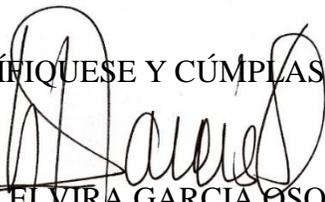
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

De conformidad con lo indicado en el informe secretarial, se dispondrá la fecha más próxima posible para la celebración de la audiencia.

RESUELVE

Primero: Reprogramar para el día el 07 de diciembre a las 8: 30 a.m. fecha y hora para celebrar la continuación de audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 05-10-2023 se
notifica auto de fecha 04-10-
2023 por estado No._153____

El
secretario _____
Dairo Marchena Berdugo